

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1°

San José, jueves 23 de febrero de 1899

Número 45

Administración :
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO
FEBRERO

ESTE MES TIENE 28 DÍAS

Jueves 23—Santos Pedro Damián y Luciano.

CONTENIDO
SECCION OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 298.—Hace traslados.

CARTERA DE BENEFICENCIA.—Acuerdo número 240.—Segrega de la Junta de Caridad de esta provincia el Cementerio de Guadalupe y autoriza el establecimiento de una Junta de Caridad en aquella villa.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 297.—Emancipa á un menor.

CARTERA DE FOMENTO.—Licitación.

Documentos varios

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficio.

GOBERNACIÓN.—Edicto matrimonial.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

RÉGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

*Secretaría de Relaciones Exteriores,
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto
y Beneficencia*

Cartera de Instrucción Pública

Nº 298

Palacio Nacional

San José, 21 de febrero de 1899

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Que don Agustín Navarrete, Inspector de Escuelas del circuito II de Alajuela, pase á prestar iguales servicios al III de esta provin-

cia, en reemplazo de don Ramón Yévenes que pasará al II; y que don Simeón Jiménez S., Inspector de este último, ocupe el puesto que deja el señor Navarrete.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—PÉREZ ZELEDÓN.

Cartera de Beneficencia

Nº 240

Palacio Nacional

San José, 21 de febrero de 1899

Tomada en consideración la solicitud de la Municipalidad del cantón de Goicoechea,

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Segregar de la Junta de Caridad de esta provincia la administración del cementerio de Guadalupe, y autorizar el establecimiento en esa villa de una Junta de Caridad, con las funciones que el acuerdo de 26 de julio de 1884 señala. En consecuencia, y de conformidad con el inciso 8º de dicho acuerdo, el Jefe Político y la Municipalidad del lugar procederán á organizar la Junta.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—PÉREZ ZELEDÓN.

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Gobernación

Nº 297

Palacio Nacional

San José, 22 de febrero de 1899

Vista la solicitud presentada á esta Secretaría por el señor don José Monge Reyes, mayor de edad, abogado y de este vecindario, en su carácter de representante legal del menor Ignacio Cecilio Campos Arguedas, mayor de dieciocho años, agricultor y vecino de la ciudad de Heredia, para que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 156 del Código Civil, emancipe á su representado; y resultando de la información seguida al efecto y de los demás documentos exhibidos que el referido menor reúne las condiciones necesarias para regir su persona y bienes,

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

De conformidad.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—PACHECO.

*Secretaría de Fomento, Guerra y
Marina*

Cartera de Fomento

LICITACIÓN

Se convocan licitadores para la conserva-

ción y explotación del ferrocarril entre la ciudad de Esparta y la de Puntarenas.

Las propuestas deberán obedecer á un examen previo de la vía y del material rodante existente, y redactadas con claridad y precisión.

El contratista se obligará á mantener el tráfico de una manera regular y de acuerdo con las exigencias del comercio y del movimiento de pasajeros.

Se obligará igualmente á reponer los útiles ó maquinaria indispensables para un buen servicio, y á conservar en buen estado la casa de estación y los talleres con los implementos existentes.

Las propuestas deberán expresar con toda claridad las obligaciones que contrae el proponente, tanto para la conservación como para la explotación de la vía.

Las propuestas se recibirán en pliego cerrado hasta las 12 del día 15 de marzo próximo.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio dé mejores garantías de exacto cumplimiento y favorezca más los intereses del Fisco.

Palacio Nacional.—San José, 18 de febrero de 1899.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 93

*Señor Secretario de Estado en el
despacho de Instrucción Pública.*

Gobernación de la provincia de San José, 16 de febrero de 1899.

Tengo el honor de transcribir á V. el oficio nº 18 de la Jefatura Política de Desamparados, que á la letra dice:

"La Municipalidad de este cantón, en sesión del día doce del corriente, acordó lo que sigue:—Artículo 6º.—Se leyó un escrito presentado por don Manuel Cubero en que renuncia de miembro de la Junta de Educación de este distrito, y siendo legal la excusa, se acuerda admitírsela, dándole las gracias por sus buenos servicios, y nombrar en su reemplazo á don Jesús Zúñiga.—De V. atento servidor,—Fermín León".

Con toda consideración soy del señor Ministro muy atto. y seguro servidor,

MANUEL MONTEALEGRE

Gobernación

Nº 3589

El señor Alexander Reid, mayor de edad, soltero, agricultor, natural de Jamaica y de este vecindario, hijo legítimo de Lervis Reid y Juana Mc. Queen, jamaicanos, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio con Leticia Mc. Fallin, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, natural de Jamaica y de este vecindario, hija legítima de Robert Mc. Fallin y Elisabet Mc., también naturales de Jamaica.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de la comarca de Limón, 10 de febrero de 1899.

EDUARDO BÉECHE

GINÉS DE PAREDES,—Srio.

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica						Banco Anglo Costarricense					
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres	200				203	205	200				203	
Nueva York		210			212	214					212	
San Francisco					212	214					212	
N. Orleans											212	
París	199				202	204	199				202	
España					150						150	
Italia					195						195	
Alemania					200						200	
Bélgica					202							
Guatemala											25	
El Salvador											35	
Nicaragua											35	

San José, 22 de febrero de 1899.

El Director General de Estadística, interino,

RECAREDO BONILLA

Ramón Chavarría Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 24 del libro de cuentas que ha llevado don Sebastián Rojas como Tesorero Escolar de Alajuelita durante el año común de mil ochocientos noventa y siete, se encuentra el auto siguiente:

"Tribunal Superior de Cuentas de la República, San José, dieciocho de febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Examinadas y contrastadas las cuentas de la Tesorería Escolar de Alajuelita, llevadas por el Tesorero don Sebastián Rojas, durante el año común de 1.º de enero á 31 de diciembre de mil ochocientos noventa y siete, se encontraron bien arregladas y comprobadas, por lo que, no habiendo reparo que hacer en ellas, el infrascrito Contador que las ha examinado les da su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal.—El Contador 1.º, —Vicente B. Truque.—Ante mí, —F. Herrera".

Por tanto, y de conformidad con lo que se dispone en el artículo de la ley antes citada, y en el 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas en referencia, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.—San José 20 de febrero de 1899.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegrama de Limón

22 de febrero.—Á las 10 a. m. ancló, procedente de Colón, con 19 horas de mar, el vapor alemán *Helvetia*, Capitán Gronmeyer, 49 tripulantes y 1,814 toneladas de registro.—Sin carga, pasajeros ni correspondencia.—Consignado á Rohrmoser & C^a

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN II ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Aserrí, á la una de la tarde del día quince de enero de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don Tomás Rojas A., Presidente; don Francisco Chinchilla y don Florencio Castro B. Concurrió el señor Jefe Político.

Art. I

Se ratificó la aprobación del acta de la sesión anterior.

Art. II

Nómbrese Secretario de este Municipio, en propiedad, al señor Maximino J. Mora B. con el sueldo que señala el presupuesto; y habiendo prestado ante el señor Jefe Político el juramento respectivo, tomó posesión de su destino y ocupó su correspondiente asiento.

Art. III

Tomada en consideración la solicitud verbal de don Arcadio Durán, referente á que se ponga al servicio público la fuente denominada *Ojo de agua del Poró*, situada en Monte Redondo de este cantón, y según se cree en propiedad del señor Pedro García, esta Corporación acuerda autorizar al señor Jefe Político para que investigue si efectivamente el terreno donde está la fuente es propiedad del señor García, y en tal caso, busque arreglo con dicho se-

ñor, á fin de que se obtenga por compra legítima la orilla de tierra, sitio del manantial, y que del resultado se digne dar cuenta en su oportunidad.

Art. IV

Señálanse las tres de la tarde de los días 1.º y 15 de cada mes, para la celebración de las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento.

A las 2 p. m. del mismo día terminó la sesión.—Tomás Rojas A.—Max. J. Mora B.,—Srio.

Es copia.

Secretaría Municipal del cantón de Aserrí,—31 de enero de 1899.

MAX. J. MORA B.,—Srio.

SESIÓN III, extraordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de Aserrí, á las cinco de la tarde del día tres de febrero de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don Tomás Rojas A., Presidente; don Francisco Chinchilla y don Florencio Castro B. Concurrió el señor Jefe Político.

Art. I

Leída que fué el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Vistos los cuadros demostrativos del movimiento de caja, desde el 24 hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, y considerándolos conformes, se aprobaron.

Art. III

Tomado en consideración un memorial presentado por don Nicolás Saborío, con fecha 14 del mes anterior, referente á que se le exima del pago de veinticinco pesos que la tarifa de impuestos municipales le señala por un patio de beneficio de tercer orden, situado en San Ignacio de este cantón, alegando que él solamente beneficia el café de sus propiedades, esto es, que no compra á particulares por vía de comercio, este Ayuntamiento, estimando justas las razones del señor Saborío, acuerda eximirlo del pago de dicho impuesto, contando de este año en adelante, siempre que no compre café para beneficiar en su patio y sin perjuicio de pagar, si debiere, lo de los años atrasados.

Art. IV

Oído el informe del señor Jefe Político, relativo á lo dispuesto en el artículo 3.º del acta de la sesión anterior, se acuerda declarar sin lugar la solicitud del señor Arcadio Durán, por no creerla de conveniencia pública; pero sí, autorizarlo para que cierre el ojo de agua que está situado frente á su casa de habitación, esto sin perjuicio del público.

Art. V

No habiendo dinero en fondos y debiéndose pagar seiscientos cincuenta pesos [\$650-00] el último del presente mes, importe del terreno que se compró para ampliar el cementerio de esta villa, se acuerda autorizar al señor Jefe Político para que negocie un empréstito de seiscientos cincuenta pesos, á nombre de este Municipio, pagadero á un año de plazo y con el tipo hasta de uno por ciento mensual.

Art. VI

Apruébase el siguiente presupuesto para los gastos del año 1899 por este Municipio:

INGRESOS		Al año
Destace de ganado vacuno	\$	984 00
" " cerdos		120 00
Patentes de pulpería		60 00
" " tienda		60 00
" " billares		72 00
" " vinatería		144 00
Beneficios de café		150 00
Máquinas de aserrar		48 00
Multas personales		120 00
Carcelajes		27 00
Multas por animales		24 00
Subasta de armas		24 00
" " animales		72 00
Derecho de matadero		120 00
Deuda del Municipio de San José, syc.		1,200 00
Defunciones		12 00
	\$	3,237 00

EGRESOS

	Al mes	Al año
Sueldo del Secretario Municipal	\$ 12 00	\$ 144 00
" " " de la Jefatura	40 00	480 00
" " Tesorero Municipal	35 00	420 00
" " Director de la Filarmonía	50 00	600 00
" " de un policial	37 50	450 00

	Al mes	Al año
Subvención á otro policial	\$ 5 00	\$ 60 00
" al Agente de Policía de San Ignacio	15 00	180 00
" Jefe Político	15 00	180 00
Local para la Filarmonía	5 00	60 00
Medicinas para pobres	8 00	96 00
Alumbrado público	10 00	120 00
Para útiles de escritorio	4 00	48 00
" alimentación de reos	1 00	12 00
		\$ 2,850 00

Este presupuesto regirá del primero del corriente mes en adelante, transcribiéndose al Tesorero.

Art. VII

Tomando en consideración que los distritos de La Legua, La Ceiba, Cangrejal, Sabanillas, Guaitil y Palmichal, á más de ser pobres, tienen un trayecto de camino sumamente largo, que deben componerlo á sus expensas, y que el detalle levantado el año próximo pasado se hizo bastante elevado, en la creencia que su producto sería invertido en esos caminos, se acuerda que del producto del detalle de cada distrito de los mencionados se les dé á cada uno de ellos la mitad.

Art. VIII

Considerando que la Filarmonía de esta villa carece de estatutos y de un documento que constituya en obligación exigible á los alumnos hoy existentes, como á sus respectivos padres, se acuerda autorizar al señor Jefe Político para que, asociado del maestro respectivo, formule los estatutos y obligaciones consiguientes á ese respecto, dándose cuenta en la próxima sesión.

Art. IX

Necesitando este Ayuntamiento saber de una manera definitiva el estado de las cuentas llevadas por el ex-Tesorero, don Pedro Castro, y estando hoy éstas á cargo del Tesorero don Francisco Castro F., se acuerda suplicar á este último presente dichas cuentas lo más tarde el último del corriente, con especialidad los cuadros correspondientes á los meses de noviembre y diciembre próximos pasados.

Art. X

Para que lo aquí acordado surta sus efectos, se aprueba la sesión en todas sus partes.

Siendo las ocho de la noche del mismo día, se terminó y firmó.—Tomás Rojas A.—Max. J. Mora B.,—Srio.

Es copia.

Secretaría Municipal del cantón de Aserrí,—8 de febrero de 1899.

MAX. J. MORA B.,—Srio.

SESIÓN V celebrada por la Corporación Municipal de este cantón, á la una de la tarde del día quince de febrero de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Romero, González y del suplente don Celerino Alvarado, bajo la presidencia del primero; se acordó:

Art. I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Comisiónase á don Miguel M^a Carballo para que pida á San José los tubos, codos, tees, llaves etc. que se necesitan para proceder en seguida á poner las ramificaciones de cañería que faltan en algunas calles de esta población. El señor Carballo pedirá estos útiles, al crédito, en alguna casa en San José, procurando que el precio, plazo, etc. sea lo más cómodo posible para los intereses de este Municipio. Para el pago de esto se invertirá el producto exclusivo de las acciones vendidas y por venderse, para cuyo fin se le transcribirá el presente acuerdo al señor Tesorero, quien cuidará de no invertir el valor de las acciones en otra cosa que no sea la compra ó pago de los útiles dichos.

Art. III

Visto el informe vertido por la comisión nombrada en sesión del 16 de enero á su artículo III para dictaminar sobre la conveniencia ó necesidad de la apertura de un camino que partiendo del punto llamado Tapezco, en el camino de San Carlos, vaya á terminar en la colonia de Aguas Zarcas y considerando que dicho informe es favorable á la apertura del camino dicho y considerando también que los fondos municipales en la actualidad se encuentran exhaustos y que la situación del país respecto á finanzas es bastante estrecha, elévese á conocimiento del Poder Ejecutivo el escrito presentado por los señores Chinchilla y Quesada; el informe vertido por la comisión nombrada y copia de ambos acuerdos referentes á este asunto para que, si lo tiene á bien, se sirva declararlo de utilidad pública y ayudar al distrito de La Unión con una suma que sea suficiente si quiera para las indemnizaciones, las cuales calcula este Municipio, no bajarán de mil pesos fuera de otros mil que se gastarán en la apertura del camino. Inclúyase también el

escrito presentado por trece vecinos del mismo distrito de La Unión para conocimiento del Supremo Gobierno, el cual considera este Municipio de poco peso en la resolución de este asunto, por cuanto los firmantes, lo que dan á conocer no es la utilidad del camino, sino evadirse del pago de cuotas que les correspondieran en caso de abrirse dicha vía.

Art. IV

Visto un escrito presentado por varios vecinos del distrito de Laguna, en el cual piden que no se les quite el polizone que han tenido en su distrito, y considerando que este Municipio no ha acordado quitarles dicho beneficio sino poner dicho polizone á las órdenes de su inmediato superior, que es el Agente de Policía del Zarcero, se resuelve archivar dicha solicitud.

Art. V

Traído de nuevo el escrito presentado por don Perfecto Vargas, para que se le exima de la fianza que sobre él pesa á favor de don Juan L. Aguilar y don Ismael Soto como alumnos de la Filarmonía, y no hallando este Municipio razones suficientes en que fundarse para desligar á dicho señor de la responsabilidad que contrajo, se resuelve sin lugar dicha solicitud.

Art. VI

Páguese á la orden de don Miguel M^a Carballo la suma de \$ 28-65 por valor de varios gastos hechos en canfin y cercas hechas en los estanques; y la suma de \$ 90-25 por dos planillas de gastos en una paja de agua que se está sacando de Monte Cristo, para aumentar la que actualmente abastece nuestra cañería.

Art. VII

Para mayor equidad en el cobro de impuestos municipales, refórmase la tarifa municipal, como sigue:

Impuesto por año

Beneficios de café de 1 ^{er} orden	\$ 50 00
" " " " 2 ^o " "	25 00
" " " " 3 ^{er} " "	15 00
Máquinas de aserrar, de primer orden	10 00
" " " " segundo " "	5 00
Matrícula de un perro	2 00

Por trimestre

Patentes de vinatería	18 50
" " tienda de primer orden	7 00
" " " " 2 ^o " "	5 00
" " truchas	3 00
" " pulperías de 1 ^{er} orden	5 00
" " " " 2 ^o " "	3 00
" " billares	12 00
" " aguardenterías	9 00
" " tenerías	3 00
" " cerveza del país	1 50
" " dominó	3 00
Impuesto de agua	2 25
Alumbrado por metro	0 4 1/2

Por cada vez

Peaje de animales, cada cabeza	\$ 0 10
Destace de un cerdo	0 75
" " una res	3 75
Diversiones por especulación de \$ 1 00 á	10 00
Matrícula de un fierro	1 50
Cada animal presentado á la Policía	0 25
Derechos de cada instrumento de la Filarmonía para tocatas particulares	0 25
Buhonías por cada día	0 25
Puestos en la plaza cada día domingo el	
ad valorem, \$ 100 en venta de maíz, frijoles, dulce, papas, arroz y café.	
En las demás ventas el 2%.	

Elévese la presente tarifa ante el Supremo Gobierno por conducto del señor Jefe Político, para su aprobación.

Art. VIII

Nómbrase una comisión compuesta de los señores don Eferino Alvarado, don Teodoro Soto y don José Espinosa para la calificación de establecimientos, beneficios y máquinas de aserrar que haya hasta la Laguna y de allí en adelante á los señores don Eulogio Ugalde y don Modesto Turillo, á quienes se les suplica acepten el encargo y se les cita su patriotismo y equidad para desempeñarla. Siendo las cinco y media, terminó la sesión.

Es copia exacta.

Municipalidad del cantón del Naranjo.

ED. OREAMUNO.—Srio. Municipal.

SESIÓN V ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Palmare, á las dos de la tarde del día quince de febrero de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores propietarios Trino Araya, Mariano Ruiz y el suplente Rosa Ramírez, presidida por el primero; se acordó:

Art. I

Leer, aprobar y firmar el acta de la sesión anterior.

Art. II

Habiéndose aceptado á don Manuel Mora Vargas su renuncia de Secretario Municipal, se acuerda nombrar al señor Guillermo Ruiz Rodríguez para Secretario, en propiedad, y ponerlo en posesión de su cargo.

Art. III

No siéndole posible á este Ayuntamiento otorgar poder judicial al Policía Jacinto Muñoz, nombrado para Recaudador de las rentas municipales, se dispone modificar el artículo quinto de la sesión anterior, en esta forma: asígnase al señor Jacinto Muñoz el cinco por ciento sobre las cantidades que haga ingresar á este Tesoro por impuesto de cañería, usando de las facultades que le conceden las leyes de Policía.

Art. IV

Encontrándose en mal estado algunos instrumentos y linternas de la Filarmonía de esta villa, y teniendo noticia esta Corporación que el señor Pedro Alvarez se compromete á componer dichos útiles por la suma de seis pesos, se resuelve autorizar al señor Jefe Político para que contrate con el expresado señor Alvarez este trabajo y gire contra los fondos municipales por aquella suma.

Art. V

En vista del entusiasmo que demuestran el señor don Lorenzo Bejarano y los ex-alumnos de la Filarmonía de este cantón, porque se les nombre Director nuevamente, para continuar las clases, se acuerda nombrar para Director de la Filarmonía de esta villa á don Lorenzo Bejarano, con la dotación de diez pesos mensuales y autorizar al señor Jefe Político para que proceda á darle posesión de su cargo y le entregue por inventario los instrumentos y demás útiles pertenecientes á este Cuerpo.

Art. VI

Apruébase la cuenta presentada por don Juan Rafael Mora de \$ 43 95 por útiles que ha suministrado para el alumbrado público de este cantón. Siendo las 4 p. m. terminó.

Es copia.

Secretaria Municipal del cantón de Palmare, 16 de febrero de 1899.

GUILLERMO RUIZ R.—Srio.

SESIÓN IV ordinaria celebrada por el Municipio del cantón de Barba, á las cuatro de la tarde del día quince de febrero de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Madrigal, que preside; Murillo M. y Rodríguez A.

Artículo 1^o

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo 2^o

Se dió lectura á la nota número 40 de 10 del corriente, en la que el señor Jefe Político de San Rafael transcribe el artículo 2^o de la sesión celebrada por el Municipio de aquel cantón el mismo día diez. Ese acuerdo señala de nuevo día para proceder á la demarcación de límites entre aquél y este cantón, en virtud de tener ya aquella Corporación los datos necesarios con tal objeto; y considerando que si bien el Municipio de San Rafael ha podido proveer de los datos y documentos indispensables respecto de la cuestión de que se trata, no es esa una razón para que éste, menos favorecido, proceda casi á oscuras en el asunto; y que de él se ha encargado al Licenciado don Cleto González Víquez, quien oportunamente informará de haber completado su estudio, siendo ese el tiempo en que este Municipio puede dar aviso de estar dispuesto para terminar la cuestión.

Se acuerda:

Que se esté á lo resuelto en el artículo 9^o de la sesión anterior, transcrito ya al Municipio de San Rafael, quedando, en consecuencia, aplazada la demarcación de límites con aquel cantón, por parte de este Municipio, hasta que se reciba el informe del Licenciado González Víquez. Transcribase por el señor Jefe Político de éste al del cantón de San Rafael, para que se sirva ponerlo en conocimiento de la Municipalidad del mismo.

Artículo 3^o

Vista la cuenta del señor Gobernador, de dos pesos veinte centavos por alimentos suministrados á Constantino Brenes en la cárcel de la ciudad de Heredia; y no siendo Brenes vecino de este cantón,

Se acuerda:

Decir al señor Gobernador que no es á este Municipio á quien corresponde pagar esa suma.

Es copia.

Jefatura Política del cantón de Barba.—16 de febrero de 1899.

JUAN ML. MADRIZ

Con fecha 15 del presente mes, fué traído al corral de animales de esta villa, como perdido, un potro negro, como de tres años de edad, de regular tamaño, de andadura fina y sin más señal que una pata blanca.

Lo que se pone en conocimiento del público para que el que tenga derecho, se presente á reclamarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Grecia, 17 de febrero de 1899.

RAFAEL BOLAÑOS A.

LICITACIÓN

Competentemente autorizado, convoco licitadores para la construcción de un puente de mampostería sobre el río Barranca en el distrito de Los Angeles de este cantón. Detalles: el puente será de arco, de doce metros de largo por cuatro de ancho y seis de alto, de piedra labrada, con dos bastiones á uno y otro lado, de un metro de espesor y con sus correspondientes cortinas; los reboques deberán hacerse con buena mezcla de cal de concha y arena de ripio.

Las propuestas dirjense en pliego cerrado á esta Jefatura durante la segunda quincena del corriente mes.

Jefatura Política de San Ramón, 14 de febrero de 1899

RODOLFO GAMBOA

AVISO

En el corral de la Policía se encuentran depositados los animales siguientes:

- 9 de febrero.—Un novillo hosco, cuernos bajos, marcado en el anca izquierda.
- 12 " " Una vaquilla sarda, sin fierro.
- 12 " " Una vaca amarilla, con las orejas señaladas, sin fierro.

Las personas que tengan derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Barba, 14 de febrero de 1899.

JUAN ML. MADRIZ

AVISO

Febrero 7.—En esta fecha fué presentado á la Policía de este cantón, como perdido, un caballo melado, manco, mostrenco, regular tamaño y andadura. La persona que se crea con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo dentro el término de ley.

Jefatura Política de Palmare, 8 de febrero de 1899.

BERNARDINO SOLÍS

Anuncios

Junta de Caridad

Con el objeto de allegar fondos al Hospital de San Juan de Dios, se abre la inscripción para la admisión de nuevos hermanos.

Para ser miembro de la Hermandad de la Caridad se requiere: 1^o—Ser mayor de veintidós años y de notoria buena conducta; 2^o—Haber recibido una educación intelectual que ponga al aspirante en aptitud de desempeñar un puesto en la Junta de Gobierno; y 3^o—Contribuir con una limosna de VEINTICINCO PESOS á favor del Hospital, la que será pagada en la Tesorería de la Junta.

La Junta general de la Hermandad tendrá lugar el 3er. domingo de abril de este año.

(Acuerdos de 18 de noviembre de 1891 y de 24 de marzo de 1895)

Tesorería de la Junta de Caridad.—San José, 26 de enero de 1899.

Secretaría de la Escuela de Derecho

El viernes 24 del corriente se abrirá la matrícula de la Escuela.

Las clases comenzarán el lunes 6 de marzo.

Secretaría de la Escuela de Derecho.—San José, 16 de febrero de 1899.

10-4

El Secretario,

ALFONSO JIMÉNEZ R.

N^o 3,406

ALBERTO ECHANDI,

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina: casa de don Luis Fernández, frente al Hotel Europa, sombrerería de Camprubí y sastrería de Vicente Montero.

FERROCARRIL DE COSTA RICA

HORARIO PUBLICO

Regirá desde el 1º de marzo de 1899

De San José á Limón

De Limón á San José

ESTACIONES	¶ Para sólo á la se- ñal de bandera. ‡ Comida	Diario excepto do- mingos				Diario excepto do- mingos		Diario		Sábados solamente		Domingos sola- mente		Domingos sola- mente	
		Pasajeros—	Pasajeros—	Pasajeros—	Pasajeros—	Pasajeros—	Pasajeros—	Pasajeros—	Pasajeros—	Pasajeros—	Pasajeros—	Pasajeros—	Pasajeros—	Pasajeros—	Pasajeros—
		a. m.	p. m.	p. m.	a. m.	p. m.	p. m.	a. m.	p. m.	a. m.	p. m.	a. m.	p. m.	a. m.	p. m.
Sa José	Sale	8 45	..	11 00	5 00	3 20	9 00
San Pedro	"
San Pedro Mojón	"
Curridabat	"	8 58	..	11 13	5 13	3 33	9 13
Sánchez	"	9 02	..	11 19	5 19	3 39	9 19
Herrán	"
Tres Ríos	Llega	5 30	3 50	9 30
El Alto	Sale	9 15	..	11 30	5 35	3 55	9 35
Cartago	Llega	9 29	..	11 55	5 50	4 09	9 58
Paráiso	Sale	9 40	..	12 05	6 05	4 20	10 10	p. m.
El Yás	"	9 45	..	p. m.	p. m.	4 25	a. m.	1 00
Santiago	"	10 03	4 39	..	1 20
Las Mesas	"	10 20	4 56	..	1 40
Quebrada Honda	"	10 32	5 08	..	1 53
Juan Viñas	Llega	10 38	5 12	..	2 01
La Gloria	Sale	10 50	5 25	..	2 15
Tucurrique	"	11 00	5 36	..	p. m.
Las Pavas	"	11 18	5 50
Florencia	"	11 27	6 02
Aragón	"	11 34	6 09
Turrialba [Comida]	Llega	11 50	6 20
Las Ánimas	Sale	12 20	p. m.
Torito	"	12 42
Peralta	"	12 50
Pascua	"	1 07
Las Lomas	"	1 28
Florida	"	1 32	a. m.
La Junta	"	1 45	8 55
Siquirres	Llega	1 55	9 05
Madre de Dios	Sale	2 00
Matina	"	2 22
Zent Junction	"	2 45
Swamp Mouth	"	2 50
Moin Hill	"	3 20
Limón	Llega	3 48
Limón	Sale	4 00

De San José á Alajuela

De Alajuela á San José

Guápiles-Siquirres

Siquirres-Guápiles

ESTACIONES	¶ Para sólo á la se- ñal de bandera	Diario		Sábados solamente		Domingos sola- mente		ESTACIONES	¶ Para sólo á la se- ñal de bandera	Diario		Sábados solamente		Domingos sola- mente		ESTACIONES	Diario excepto domingos —Misto—	ESTACIONES	Diario excepto domingos —Misto—
		Pasajeros—	Pasajeros—	Pasajeros—	Pasajeros—	Pasajeros—	Pasajeros—			Pasajeros—	Pasajeros—	Pasajeros—	Pasajeros—	Pasajeros—	Pasajeros—				
		a. m.	p. m.	p. m.	a. m.	a. m.	p. m.			a. m.	p. m.	p. m.	p. m.	a. m.	p. m.				
San José	Sale	11 00	5 00	3 10	9 00	Alajuela	Sale	7 00	3 00	4 50	1 30	Guápiles	Sale	7 00	Siquirres	Sale	2 00		
San Juan	"	Río Segundo	"	Jiménez	"	7 20	La Junta	"	2 10		
Santo Domingo	"	11 20	5 20	3 30	9 20	Echeverría	"	7 20	3 20	5 10	1 50	Guácimo	"	7 43	Germania	"	2 40		
Heredia	Llega	..	5 30	3 40	..	San Joaquín	"	7 29	3 30	5 18	1 58	West Destierro	"	8 18	East Destierro	"	2 55		
San Joaquín	Sale	11 30	5 35	3 45	9 31	Heredia	Llega	7 40	3 40	5 30	2 05	East Destierro	"	8 21	West Destierro	"	2 58		
Echeverría	"	11 43	5 48	3 58	9 48	Santo Domingo	Sale	7 40	3 45	5 35	2 10	Germania	"	8 32	Guácimo	"	3 40		
Río Segundo	"	11 52	5 57	4 07	9 52	San Juan	"	7 50	3 55	5 46	2 20	La Junta	"	8 55	Jiménez	Llega	4 10		
Alajuela	Llega	12 10	6 15	4 15	10 10	San José	Llega	8 10	4 15	6 05	2 40	Siquirres	Llega	9 05	Guápiles	Llega	4 30		

J. C. Walshe,
SUPERINTENDENTE

C. Stuart,
ADMINISTRADOR GENERAL